

MATERIAS A TRATAR EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE

REBRISA S.A.

PARA REVISION DE LOS ACCIONISTAS ANTES DE LA REALIZACION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CITADA PARA EL DIA 30 DE ABRIL 2020 A LAS 12:00 HRS.

DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO N° 59 DE LA LEY 18.046

1.- Se encuentran publicados en la Página Web de la Sociedad la Memoria Anual 2019, los Estados Financieros Consolidados auditados al 31 de Diciembre del 2019 y el informe emitido por los Auditores externos.

2.- Política de dividendos y distribución de utilidades

Se deja constancia que la Comisión para el Mercado Financiero, según Circular N° 687, exige una exposición de la Política General de Dividendos de la Sociedad, razón por la que corresponde que el Directorio efectúe una proposición en tal sentido a la Junta General Ordinaria de Accionistas, para estos efectos, la política general de dividendos para los futuros ejercicios propuesta por el Directorio es: Distribuir dividendos, con cargo a las utilidades, por el 100% de las utilidades líquidas, siempre que ello no afecte las necesidades de caja de la Empresa y los requerimientos de desarrollo y crecimiento de la matriz y sus filiales.

Respecto de los dividendos provisorios, el Directorio es partidario de proponer a la Junta no distribuir dividendos provisorios contra las eventuales utilidades líquidas que obtenga la Sociedad durante el ejercicio 2020.

3.- Remuneración del Directorio

En conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Estatuto social y del artículo 33 de la Ley N° 18.046, corresponde que la Junta fije la remuneración del Directorio para el ejercicio 2020.

Para estos efectos, se propondrá mantener como ha sido por varios años, la dieta mensual máxima por asistencia a sesiones de directorio, la suma de 20 UF brutas por Director y 30 UF brutas para el caso del Presidente.

Al mismo tiempo, el Directorio acordó proponer a la Junta, como lo ha venido haciendo desde hace muchos años, para que lo autorice a contratar los servicios de cualquiera de sus miembros o de empresas relacionadas directa o indirectamente a ellos, sobre la base de honorarios.

4.- Designación de una empresa de Auditoría externa regida por el título XXVIII de la Ley 18.045 para el ejercicio 2020

En conformidad con el artículo 37 del Estatuto Social, se debe designar Auditores Externos con el objeto que examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad y con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su encargo.

Se deja constancia respecto de la designación de los Auditores Externos para el año 2020, que la Sociedad en acuerdo de directorio de fecha 13 de Abril del 2020, acordó proponer a la Junta que elija como empresa de auditoría externa a alguna de las siguientes:

1. Deloitte
2. KPMG Auditores Consultores Ltda.
- 3.- Price Waterhouse Cooper
- 4.- EY

Los fundamentos, fueron los siguientes:

El Presidente Sr. Fritch informa al directorio que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 18.046 y el Oficio Circular de la Comisión para el Mercado Financiero N° 718 de fecha 10 de Febrero del 2012, corresponde que este directorio indique las razones y fundamentos que se le entregarán a los accionistas para que éstos decidan sobre las empresas de Auditoría Externa regidas por el título XXVIII de la Ley 18.045.

Para estos efectos, el directorio acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas, como posibles empresas auditoras de Rebrisa S.A. y sus Filiales para el ejercicio comercial 2020, a las empresas que se señalan a continuación, en el siguiente orden de prioridad

- 1.- Deloitte
- 2.- KPMG Auditores Consultores Ltda.
- 3.- Price Waterhouse Cooper
- 4.- EY

Los fundamentos tenidos a la vista fueron los siguientes:

- 1) Las cuatro empresas mencionadas, a juicio de este directorio, están entre las más experimentadas del país en su rubro.
- 2) Todas las empresas señaladas tienen la capacidad y envergadura para destinar las horas y recursos humanos necesarios para auditar una empresa como Rebrisa S.A. y sus Filiales.
- 3) En años anteriores se ha trabajado con la mayoría de las empresas de auditoría mencionadas, obteniéndose siempre de ellas un trabajo profesional y acucioso.
- 4) De acuerdo a lo expuesto precedentemente, el Directorio ha resuelto proponer a la Junta de Accionistas a las empresas de auditoría antes indicadas y en el siguiente orden de prelación:

A) En primer lugar, se resolvió proponer a Deloitte, por cuanto esta empresa le ha prestado servicios de auditoría a Rebrisa S. A., a sus filiales y coligadas y ha indicado con precisión el número de horas que destinará a desarrollar sus labores (1.278) y es la oferta más económica de las empresas que se cotizaron (980 UF).

B) En segundo lugar, se propuso a KPMG tomando en cuenta que, si bien son nuestros actuales auditores y la empresa está muy satisfecha con la labor desplegada a la fecha, considerando que dicha firma ha cumplido 4 años continuos de prestación ininterrumpida de sus servicios, los principios de buena práctica corporativa hacen aconsejable su reemplazo. Además su cotización fue la segunda más económica (1.084 UF).

C) En tercer lugar, se resolvió colocar a Price Waterhouse tomando en consideración que su propuesta económica es idéntica a la del año pasado y que además, en esta ocasión, fue la tercera más económica, (1.300 UF). Además no indicó las horas que destinaría para desarrollar la labor.

D) En cuarto lugar se propuso a EY, no obstante que conocemos muy de cerca la forma de trabajo de dicha empresa y su alta capacidad técnica, puesto que han sido los auditores del grupo en años anteriores. Sin embargo, dicha empresa formula una propuesta económica por sus servicios, que resulta ser la más alta (1.350 UF) y que incluye 1.496 horas hombres.

Se informa a los Sres. Accionistas que la empresa de Auditoría Externa elegida en la Junta del año 2019 fue KPMG Auditores Consultores Ltda.

5.- **Designación del Periódico en que se efectuarán las citaciones y publicaciones sociales**

Se informa que respecto de la designación del periódico en que se efectuarán las citaciones y publicaciones sociales, se han obtenido las siguientes cotizaciones de las empresas que se indican:

Publicación Balance Resumido

El Mostrador.cl : \$ 285.000.- + IVA, www.elmostrador.cl 21 páginas, sección Legales, Balances, Citaciones.

Cooperativa.cl : \$126.000.- + IVA, www.cooperativa.cl, sección legales.cooperativa.cl

Central Web : \$ 210.000.- + IVA.- **Publicación** : legales.centralweb.cl

Citaciones a Junta de Accionistas

El Mostrador.cl : \$ 100.000.- + IVA; www.elmostrador.cl , aviso 18 x 3 por 3 días distintos, ubicación sección Legales, Balances, Citaciones.

Cooperativa.cl : \$ \$ 45.000.- + IVA, www.cooperativa.cl , nacional, legales www.cooperativa.cl

Central web.cl : \$ 70.000.- + IVA.- Publicación : legales.centralweb.cl

GERENTE GENERAL